

# AVISO 612 -- GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS -- AUTO 2145 -- UCC-PRF-013-2019 -- MIN DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, GOBERNACION DE BOYACA- MUNICIPIO DE TUNJA- EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA

Published 12/18/24 - Expired 12/24/24  
7 Views

NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRONICA DE LA CGR Y EN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PUBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

A: GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS

Fecha de Publicación: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha de Des-fijació 24 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha de Notificación: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

80011- S.C.

Bogotá, D.C.

CORREO  
CERTIFICADO  
URGENTE

Señor

WILMER YESID LEGUIZAMON ARIAS

Apoderado de GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS

Calle 37 No. 4-79 Apto 401, Edificio Acrópolis II

TUNJA - BOYACA

ASUNTO: Notificación por aviso del AUTO 2145 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle como sujeto procesal por medio del siguiente AVISO:

AVISO No. 612 del DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Nombre de los Sujetos Procesales a Notificar por medio de AVISO:

- GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS Identificado con cedula 1.177.731** A través de su Apoderado de Confianza Wilmer Yesid Leguizamón Arias

PROCESO	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. UCC-PRF-013-2019 -
Entidad Afectada:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, GOBERNACION DE BOYACA, MUNICIPIO DE TUNJA Y EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA
PROVIDENCIA	AUTO 2145 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tipo de Providencia:	POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.UCC-PRF-013-2019
por (Dependencia)	GUILLERMO DURAN URIBE Contraloría Delegada Intersectorial No.15 UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acompaña al presente aviso copia íntegra, auténtica y gratuita del(los) acto(s) administrativo(s) enunciado(s).

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

*DÉCIMO: ADVERTIR que contra el numeral OCTAVO Y NOVENO la presente providencia procede el recurso de apelación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, el cual debe ser interpuesto ante esta instancia dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 56 de la Ley 610 de 2000, para que sea resuelta por la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República.*

*DÉCIMO SEPTIMO: RECURSOS. Contra la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000, proceden los recursos de REPOSICIÓN y en subsidio, el de APELACION, los cuales deberán ser sustentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.*

*DÉCIMO OCTAVO: SURTIDO el trámite del artículo anterior, envíese el expediente dentro de los tres (3) días siguientes ante la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, a fin de que se surta el grado de consulta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.*

*DÉCIMO NOVENO: GRADO DE CONSULTA. Se ordena que en atención a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, se remita el expediente al superior jerárquico, para que se surta el grado de consulta respecto a la decisión contenida en el artículo SEXTO y DÉCIMO CUARTO de la presente parte resolutive.*

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) GUILLERMO DURAN URIBE Contraloría Delegada Intersectorial No.15 del UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co)

**UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, si es su deseo hacer uso de medios tecnológicos, debe manifestar la autorización de notificación electrónica y su dirección de correo electrónico o la de su apoderado o representante legal, por medio de un oficio dirigido a: Doctor(a) GUILLERMO DURAN URIBE Contraloría Delegada Intersectorial No.15 UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, remitido a la dirección electrónica institucional de La Contraloría General de la República [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) con el fin de efectuar las notificaciones personales subsiguientes a la que hoy se lleva a cabo en desarrollo del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en el cual es sujeto procesal.

Fecha de envío de citación para notificación personal:	
Por la oficina de correo oficial 4-72:	<input checked="" type="checkbox"/>
Por correo electrónico:	<input type="checkbox"/>
Por entrega personal:	<input type="checkbox"/>
Otra Oficina de Correo:	<input type="checkbox"/>
	6 DE DICIEMBRE 2024

**OBSERVACIONES:**

**Citación remitida a dirección postal o física:**

Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta el término de la distancia, pues los sujetos procesales a notificar se encontraban en las ciudad de Tunja – Boyacá y la Empresa de Correo certificó que la entrega de citación fue el 7/12/2024, al cumplimiento del término para la realización de la de notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede a notificarlo por medio del presente aviso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. "(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”

La presente notificación se considerará surtida:

1. Al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino físico o electrónico.

O,

2. Al finalizar el día siguiente al de la des-fijación de este aviso de la página web de la CGR y del lugar visible de acceso al público en la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, si hubiere lugar a ello.

Original firmado por,

MARTHA HELIANA GONZALEZ ROMERO

Funcionario(a) Notificador(a)

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Anexo: Uno (Auto enunciado)